

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3089
APRUEBA CONTRATO, ACTA ENTREGA TERRENO Y
DESIGNA I.T.O.
REQUINOA, 24 de Octubre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 2977 de fecha 11.10.2012 que Declara Desierta Licitación N° 3656-79-L112 y adjudica vía Trato Directo en el Portal www.Chilecompra.cl el Proyecto "Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa", al Sr. Carlos Pacheco Saavedra, Rut 11.553.131-k, por un monto total de \$ 807.772, iva incluido.

El Memo N° 902 de fecha 23.10.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite Contrato y Acta de Entrega de Terreno ambas de fecha 22.10.2012. Solicita designar I.T.O. al Funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.1011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.07, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE Acta de Entrega de Terreno y Contrato, ambos de fecha 22.10.2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y Don Carlos Pacheco Saavedra, Rut 11.553.131-k, para la ejecución del Proyecto "Instalación Cerámica Recinto Municipal, sector Pichiguao, comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 807.772, iva incluido.

Designase I.T.O. al funcionario Sr. Luis Aguilera Ríos, Arquitecto.

IMPUTESE el gasto al Subtítulo 22, Item 04, Asignación 010 "Mantención y Reparación de Edificios", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
LRG/MAVS/MBQ
DISTRIBUCION

Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.-

LIDIA REYES GALLEGOS
ALCALDE (S)